



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº17/2023 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO POR BAJO POR ANULACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 17/2023, de modificación de créditos, mediante suplementos de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTO EN GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	51.947,51€
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	97.500€
III	Gastos financieros	1.000€
TOTAL		150.447,51€

B) FINANCIACIÓN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	97.500€
IV	Transferencias corrientes	2.947,51€
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	50.000€
TOTAL		150.447,51€

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

En Carranque, a 29 de noviembre de 2023.- La Alcaldesa, Amelia María Guzmán Rodríguez.

Nº. I.-6697